

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-06-2023. Informo al señor Juez que este proceso se encuentra rechazado por no subsanación, y la parte demandante presenta escrito donde da poder.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 1623

Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00010-00

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADO: HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK

Vista la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone.

Agregar a este proceso, la solicitud presentada por la representante legal de A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS, en el que da poder a la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA y solicita se reconozca personería para actuar.

Se le informa al interesado que el Juzgado mediante auto de fecha 09 de febrero de 2023 RECHAZO la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario